



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII/CDHAGV/02

ACTA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **doce horas con catorce minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno**, se da inicio a una reunión de la **Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables**, en la Sala Legisladoras, ubicada en la planta baja de las instalaciones del Poder Legislativo, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la reunión anterior.
- IV.- Análisis y aprobación, en su caso, del programa de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 48, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.
- V.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del sentido del dictamen, de los siguientes asuntos:
 1. **Asunto 41.** Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar e invitar a las diversas dependencias, entes gubernamentales y unidades administrativas, tanto del Gobierno del



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII/CDHAGV/02

Estado, como de los 67 Municipios de la entidad, que aun independientemente de sus atribuciones prescritas en la ley o normatividad, se esfuercen y traten con basta sensibilidad, calidad humana y respeto a los diversos grupos de usuarios que acuden ante ellos a realizar los distintos y diversos trámites o gestiones administrativas ante sus instancias, colocando al personal más calificado en las áreas de atención al público, por otra parte, pudiendo llevar a cabo en corto tiempo y al inicio de sus administraciones, el poder retomar e implementar el desarrollo y manejo de las llamadas "audiencias públicas", cuidando los protocolos de salud ante la aun latente pandemia de COVID-19, para así lograr brindar el mejor servicio de atención al usuario y/o ciudadano.

Iniciador o Promovente: Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2. **Asunto 63.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un párrafo al artículo 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para que en el desarrollo de todas las sesiones de la Legislatura y de la Diputación Permanente, se disponga de un intérprete de lengua de señas mexicanas, con el fin de traducir a las personas con discapacidad auditiva los asuntos que se desahogan en las mismas.

Iniciador o Promovente: Diputados y Diputadas del Grupo Parlamentario de MORENA.



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII/CDHAGV/02

3. **Asunto 66.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 158, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el artículo 90 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, para contar con intérpretes de lengua de señas mexicana en los canales oficiales del Congreso, para cumplir con la comunicación y difusión de los contenidos y decisiones del máximo Órgano Legislativo local para las personas con discapacidad auditiva del Estado de Chihuahua.

Iniciador o Promovente: Diputados y Diputadas del Grupo Parlamentario del PAN.

Se Adhiere: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD) y Diputados y Diputadas integrantes del Grupo parlamentario del PRI.

4. **Asunto 77.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes, así como la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes y de personas vulnerables migrantes.

Iniciador o Promovente: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN).

Se Adhiere: Diputados y Diputadas integrantes del Grupo parlamentario de MORENA, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII/CDHAGV/02

VI.- Asuntos generales.

Asuntos Tratados

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson	(MORENA)	Presidente
Diputado Gabriel Ángel García Cantú	(PAN)	Secretario
Diputada Ivón Salazar Morales	(PRI)	Vocal
Diputada Magdalena Rentería Pérez	(MORENA)	Vocal

El Diputado Presidente declara la existencia del quórum necesario, por lo que los acuerdos tomados en la misma tienen plena validez legal.

Se hace constar que la Diputada Ivón Salazar Morales se incorporó a la reunión, posteriormente a que diera inicio la misma.

En cumplimiento del segundo punto, el Diputado Presidente inicia con la lectura del orden del día y una vez que concluye, se somete dicho documento a consideración de quienes integran la Comisión, **aprobándose por unanimidad de votos** de las personas presentes **el contenido del documento** de referencia.



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII/CDHAGV/02

En virtud de la aprobación del orden del día, se procede a constatar si quienes integran la Comisión están de acuerdo con el contenido del acta de la reunión de fecha 14 de octubre de 2021, documento que fue remitido a las partes interesadas previamente y una vez que las personas presentes se manifiestan a favor, **se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta** referida.

Conforme al siguiente punto del orden del día, el Diputado Presidente comenta que procederán al análisis y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, expresando además que, en virtud de haber participado directamente en la elaboración del documento que se circuló entre quienes conforman la comisión, él está de acuerdo con el correspondiente contenido, por lo que se propone la aprobación del proyecto que les fue entregado y una vez que es sometido a votación, **se aprueba por unanimidad de votos de las personas presentes el Programa de Trabajo de la Comisión.**

Para dar cumplimiento al siguiente punto del orden del día, el Presidente comenta que se procederá al análisis, discusión y, en su caso, definición del sentido de los dictámenes que recaerán a los diversas iniciativas que aparecen enlistadas en el orden del día que se aprobó previamente.

Previo a dar inicio con cada uno de los asuntos, el Presidente plantea la ruta a seguir para poder llegar hasta la elaboración del anteproyecto de dictamen



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII/CDHAGV/02

que resolverá cada uno de los asuntos o iniciativas, indicando que para ello se requerirán de por lo menos tres reuniones. La primera sería para dar a conocer el asunto respectivo; la segunda, para determinar el sentido en que habrá de elaborarse el anteproyecto de dictamen, y; la tercera, sería para discutir el proyecto de dictamen que presente la Secretaría Técnica, de conformidad con las instrucciones que previamente haya recibido de la Comisión.

Hecho lo anterior, se da inicio con el **Asunto 41**, solicitando a la Secretaría Técnica proporcione los pormenores de la iniciativa correspondiente. Se informa que la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dispone que los servidores públicos deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público y que la propia Ley también señala que los servidores públicos deben observar en su desempeño disciplina y respeto, tanto hacia los demás servidores públicos, como para los particulares con los que llegare a tratar.

El Diputado Gabriel García Cantú solicita ser puntual en el dictamen, a efecto de que quede establecido que los destinatarios del exhorto deberán respetar las medidas sanitarias preventivas que se hayan determinado de conformidad con el semáforo epidemiológico.



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII/CDHAGV/02

La Diputada Magdalena Rentería solicita incluir en el dictamen, el que se otorgue prioridad en la atención a las personas mayores y personas con discapacidad.

Al concluir las participaciones, se somete a consideración de quienes integran la Comisión y se **aprueba por unanimidad de votos elaborar el proyecto de dictamen del Asunto 41 en sentido positivo, con las adecuaciones que resulten pertinentes**, para solicita al Poder Ejecutivo Estatal y a los ayuntamientos de los sesenta y siete municipios de la entidad, que en apego de los principios que guían el actuar de los servidores públicos, se proporcione buen trato, calidad humana y respeto a las personas que acuden a realizar trámites y gestiones ante dichas instancias de gobierno, así como para que se dé prioridad en la atención a las personas mayores y/o con discapacidad.

Igualmente, para que tengan a bien analizar la necesidad, posibilidad y viabilidad de que implementen las denominadas audiencias públicas, cuidando los protocolos de salud conforme al semáforo epidemiológico implementado por la pandemia del COVID 19.

Se prosigue con el **Asunto 63**, que corresponde a una iniciativa mediante la que se propone adicionar un párrafo al artículo 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para que en el desarrollo de todas las Sesiones de la Legislatura y de la Diputación Permanente, se disponga de un intérprete de lengua de señas mexicana.



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII/CDHAGV/02

Así mismo, se aborda el **Asunto 66**, que corresponde a una iniciativa con la que se propone reformar el segundo párrafo del artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 90 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, para que en el desarrollo de las Sesiones se cuente siempre con la traducción de un intérprete de Lengua de Señas Mexicana:

La Secretaría Técnica informa que en virtud de que las iniciativas 63 y 66 buscan el mismo fin, lo ideal sería que se resolvieran conjuntamente.

Así mismo, puntualiza que de manera previa a decidir el sentido del dictamen, se debe llevar a cabo una consulta estrecha y de colaboración activa, es decir, una consulta pública para que las personas con discapacidad participen y opinen respecto a las iniciativas, de manera previa a tomar una determinación en cuanto al sentido del asunto, a fin de dar cumplimiento al Artículo 4, numeral 3 de de la Convención sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad, que señala que en la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectivas las disposiciones de dicho instrumento internacional, así como en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, se lleven a cabo consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos niños y niñas, a través de las organizaciones que las representan.

En igual forma, comenta el contenido del artículo 129, fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que textualmente señala que a la Secretaría de



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII/CDHAGV/02

Administración corresponde "coordinar la relación con los medios de comunicación masiva ...", en el cual se incorpore el uso del lenguaje de señas, con el fin de auxiliar a las personas con discapacidad auditiva.

Respecto a dicha disposición se indica que si bien aborda el tema, lo cierto es que lo hace de manera acotada.

Al concluir las participaciones, se **aprueban por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:**

- 1) Tratar conjuntamente las iniciativas 63 y 66, a fin de que se resuelvan en un solo dictamen.
- 2) Girar un oficio a la Secretaría de Administración del Congreso del Estado, con la finalidad de que proceda a dar cumplimiento a la obligación que dispone el artículo 129, fracción XXIV del a Ley Orgánica del Poder Legislativo, respecto de las personas traductoras de Lengua de Señas Mexicana.
- 3) Elaborar un proyecto de dictamen en sentido positivo, respecto de los asuntos 63 y 66, a fin de reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo, una vez que se haya llevado a cabo el proceso de consulta respectivo.

Se continúa con el análisis del **Asunto 77**, que corresponde a una iniciativa con carácter de Decreto, mediante la que se propuso reformar la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes, así como la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII/CDHAGV/02

propósito de garantizar el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes y de personas vulnerables migrantes.

La Secretaría Técnica proporciona amplia información respecto del contenido de la iniciativa en comento, así como de algunos aspectos de orden jurídico que obligan a llevar a cabo procesos de consulta previa, libre e informada cuando se pretenden llevar a cabo reformas vinculadas a los pueblos y comunidades indígenas, así como de las personas que los conforman.

Así mismo, aborda el contenido del Artículo 4, numeral 3 de de la Convención sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad, que señala que en la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectivas las disposiciones de dicho instrumento internacional, así como en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, se deben llevar a cabo consultas estrechas y de colaboración activa con las personas con discapacidad, incluidos niños y niñas, a través de las organizaciones que las representan.

Posteriormente el Diputado Gabriel García Cantú propuso que el cuarto párrafo del artículo 3º, se convierta en una fracción VII, con la redacción por él sugerida. Igualmente comentó que el párrafo segundo del mismo artículo, ya se encuentra previsto en el vigente artículo 15.

Al concluir las participaciones, se **aprueban por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:**



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII/CDHAGV/02

- 1) Con el apoyo de la Secretaría de Administración del Congreso del Estado, elaborar un censo de organizaciones de personas con discapacidad, que contenga la antigüedad que poseen y el tipo de actividades que han desarrollado durante su vida.
- 2) Establecer sitios para la consulta a personas con discapacidad, que comprenda ocho o diez ciudades.
- 3) Recibir la propuesta formulada por el Diputado Gabriel García Cantú e incorporarla al dictamen.
- 4) Revisar minuciosamente el cuerpo de los ordenamientos legales que se pretenden modificar y evitar que queden disposiciones de igual contenido en ellas, en obvio de innecesarias repeticiones.

Por lo que toca al último punto del orden del día, se pregunta a quienes integran la Comisión si existe algún asunto general que tratar y el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson solicita el uso de la palabra para generar tres propuestas, **acordándose por unanimidad de votos de las Diputadas y Diputados presentes**, lo siguiente:

- 1) Que cuando sea necesario, la Comisión pueda llevar a cabo reuniones en línea, es decir, mediante acceso remoto o virtual, a través de las diversas plataformas que se utilizan para tales efectos.
- 2) Que se pueda citar a reuniones de Comisión por medios telemáticos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII/CDHAGV/02

- 3) Que se genere un chat de whats app, al que se incorporen Diputadas y Diputados que integran la Comisión, así como uno de sus asesores, a fin de facilitar una rápida comunicación de la información.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **trece horas con treinta y cinco minutos** del día en que actúa, se da por concluida la reunión.

**POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS
VULNERABLES**


DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON

Presidente


DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ

Secretario